

## **Opinión de la Comisión de Educación con respecto a los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Primer Trimestre de 2020**

En cumplimiento de los siguientes preceptos, la Comisión de Educación formula la presente opinión relativa a los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, correspondientes al primer trimestre de 2020.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 93, localizado en el capítulo III, relativo al Poder Ejecutivo, señala:

*Los **Secretarios del Despacho**, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, **darán cuenta al Congreso** del estado que guarden sus respectivos ramos.*

Complementariamente, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ordena, en su artículo 107:

***El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría** (de Hacienda y Crédito Público), **entregará al Congreso de la Unión información mensual y trimestral** en los siguientes términos:*

- I. **Informes trimestrales** a los 30 días naturales después de terminado el trimestre de que se trate, conforme a lo previsto en esta Ley.*

*Los informes trimestrales incluirán información sobre los **ingresos obtenidos y la ejecución** del Presupuesto de Egresos, así como sobre la situación económica y las finanzas públicas del ejercicio, conforme a lo previsto en esta Ley y el Reglamento. Asimismo, incluirán los **principales indicadores sobre los resultados y avances** de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas y de su impacto social, con el objeto de facilitar su evaluación en los términos a que se refieren los artículos 110 y 111 de esta Ley.*

...

Asimismo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 110 dispone:

*La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. **Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.***

*Para efectos del párrafo anterior, el **Ejecutivo Federal** enviará trimestralmente a la **Cámara de Diputados** la información necesaria.*

...

En el mismo sentido, el Reglamento de la Cámara de Diputados, en su artículo 163, numeral 2, establece:

***Las comisiones ordinarias formularán una opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública respecto de los Informes Trimestrales** que presenten las dependencias del Poder Ejecutivo Federal, dentro de los sesenta días naturales contados a partir de su recepción. Dichas opiniones tendrán por objeto hacer aportaciones a esa comisión sobre aspectos presupuestales específicos, en relación al cumplimiento de los objetivos de los programas del correspondiente ramo de la Administración Pública Federal, y para que sean consideradas en la revisión de la Cuenta Pública.*

Como se observa, los mandatos arriba citados tienen como propósito central dejar clara la división de poderes a través de la definición de las atribuciones que corresponde a cada uno. Asimismo, recogen los principios de supervisión y rendición de cuentas entre poderes con objeto de establecer el equilibrio entre ellos y avanzar en la cimentación de un régimen democrático.

De conformidad con lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realizó y envió a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en tiempo y forma, los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública”, correspondientes al primer trimestre de 2020.

Los resultados obtenidos durante el primer trimestre de 2020 muestran claramente las prioridades del Gobierno Federal en ese periodo:

*“... la atención oportuna y eficaz de la emergencia sanitaria, así como (a) la mitigación de los impactos sobre el bienestar de la población derivados de las medidas implementadas para detener la propagación del COVID-19.”*

Adicionalmente, esos resultados fueron posibles gracias al manejo responsable de las finanzas públicas y a la confianza de los inversionistas en el seguimiento de la política fiscal y económica.

**Como resultado de la crisis sanitaria y del manejo observado de las finanzas públicas, durante el primer trimestre de 2020, el superávit primario ascendió a 137 mil 713 millones de pesos, superior en 73 por ciento con relación a lo programado y mayor 47 por ciento respecto al registrado en el primer trimestre de 2019. Asimismo, la deuda del sector público continuó representando menos del 50 por ciento del PIB, al ascender a 48.7 por ciento.**

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA

### Economía mundial

En el “Informe sobre la Situación Económica” la SHCP reseña que la economía mundial inició 2020 con señales de recuperación respecto al débil crecimiento presentado en 2019. Ello respondió a que ciertos elementos que generaron incertidumbre el año pasado comenzaron a resolverse, cuando menos de manera parcial. Entre ellos sobresalen la conclusión exitosa de las negociaciones de la “fase 1” de un acuerdo comercial entre China y Estados Unidos y la validación del acuerdo para la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

No obstante, el brote en China del nuevo virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, y su progresión en pandemia, llevó a la aplicación de medidas drásticas que implicaron la suspensión de la actividad económica en sectores no esenciales en todo el orbe.

*“El efecto económico de estas medidas, aunado al desconocimiento de su duración y a la posibilidad de nuevos brotes, ha incrementado la incertidumbre. Frente a esta incertidumbre las perspectivas de crecimiento económico mundial se han revisado de manera continua a la baja y se mantienen con riesgos elevados a una mayor contracción.”*

La paralización necesaria de gran parte de la economía ha castigado la producción, las cadenas de suministro, las cadenas globales de valor y el comercio exterior. Asimismo, la pérdida de empleos ha provocado la reducción de la demanda y de los ingresos y una mayor incertidumbre traerá una fuerte caída en la inversión.

Este escenario ha provocado una fuerte disminución en la demanda de materias primas y energéticos y, consecuentemente, la reducción de sus precios. Para el caso del mercado petrolero, a principios de marzo de 2020, fracasó el intento de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y sus aliados para ampliar los recortes a la producción del hidrocarburo, dando lugar a una guerra de precios entre Rusia y Arabia Saudita. Aun cuando el 12 de abril de 2020 la OPEP, sus aliados y otros productores como Estados Unidos llegaron al acuerdo histórico de reducir la oferta de crudo en 9.7 millones de barriles diarios, a partir del 1º de mayo de 2020, ese pacto no ha sido suficiente para estabilizar los precios del hidrocarburo en el corto plazo.

Los gobiernos de las economías avanzadas han adoptado diferentes medidas de política fiscal cuyo objeto es aminorar los efectos económicos negativos de la pandemia. Destacan el paquete fiscal anunciado por el gobierno de Estados Unidos que asciende a 2.3 billones de dólares, equivalente al 11 por ciento de su PIB, y el programa de emergencia económica de Japón que alcanza 1.1 billones de dólares y representa el 21.2 por ciento del PIB de Japón.

Como se señaló, la actividad económica mundial presentó una fuerte desaceleración durante 2019 y, si bien en el último trimestre de ese año hubo señales de recuperación y

de menor incertidumbre geopolítica y comercial, las posibilidades de crecimiento para 2020 se han desdibujado como resultado de la pandemia de COVID-19.

Con objeto de fundamentar la situación global, el Informe Trimestral, materia de esta opinión, cita el ajuste del reporte que el Fondo Monetario Internacional presentó en enero de 2020. En el ajuste del reporte *Perspectivas Económicas Mundiales*, de abril de este año, el organismo financiero estima una contracción de la economía mundial, para 2020, de -6.3 por ciento, lo que implica la mayor deceleración desde la *Gran Depresión de 1929*, frente a la estimación de enero de -3.0 por ciento. De igual manera, el FMI ajustó su pronóstico de crecimiento de la economía mundial para 2021, pasando de 5.8 por ciento a 2.4 por ciento.

Con relación a las economías avanzadas, el FMI estimó, en abril de 2020, una contracción de la economía estadounidense de -5.9 por ciento para este año y una recuperación del 4.7 por ciento para 2021; para la Unión Europea proyectó una contracción de 7.5 por ciento en 2020 y un crecimiento de 4.7 por ciento para 2021; de manera particular estima que en 2020 Italia decrecerá en 9.1 por ciento, España en 8.0, Francia en 7.2, y Alemania en 7.0 respectivamente; para Japón prevé una contracción de -5.2 por ciento y para 2021 un crecimiento de 3.0 por ciento.

Con relación a China, la mayor economía emergente, el FMI estimó en abril pasado que el PIB de ese país crecerá sólo 1.2 por ciento en 2020.

El FMI proyecta en América Latina y el Caribe una contracción de -5.2 por ciento durante 2020, producto de las medidas de contención de la pandemia, por la reducción en la demanda de sus exportaciones y la caída en los precios de las materias primas; de manera particular estima una contracción del -5.7 por ciento para Argentina y una del -5.3 por ciento para Brasil en este año.

Como respuesta a la desaceleración económica, producto de la pandemia, los bancos centrales de las economías más desarrolladas han aplicado diferentes programas. En Estados Unidos la FED disminuyó en dos ocasiones, en marzo, su tasa de interés de referencia, la primera vez en 50 puntos base y la segunda en 100 pb; instauró una nueva metodología para medir el riesgo crediticio y un nuevo estándar de contabilidad de pérdidas crediticias; y anunció una serie de programas que otorgarán 2.3 billones de

dólares en préstamos a pequeñas y medianas empresas, así como a ciudades y estados de ese país.

Por su parte, el Banco Central Europeo (BCE) aplicó, entre otras medidas, el “Programa de Compras de Emergencia por Pandemia” que asciende a 750 mil millones de euros y está destinado a la compra de deuda pública y privada. Asimismo, el BCE autorizó los bancos bajo su supervisión a eludir, de forma temporal, los requisitos vigentes prudenciales de capital y de liquidez, con lo cual se relajaron aún más las reglas para otorgar préstamos a los hogares y empresas.

Durante el primer trimestre de 2020 los bancos centrales de la mayoría de las economías emergentes:

*“... realizaron un relajamiento de su postura monetaria con recortes a sus tasas de interés de referencia, tolerancia regulatoria temporal y medidas para garantizar los niveles de liquidez necesarios tanto de moneda local como de divisas, principalmente del dólar estadounidense.”*

## Economía mexicana

La sincronía en la desaceleración de las economías avanzadas y emergentes, profundizada por los efectos de la contención de la pandemia COVID-19, junto a factores internos, provocó que la **actividad económica** en México presentara una marcada desaceleración en su ritmo de crecimiento

*“Considerando la estimación oportuna del INEGI, con datos ajustados por estacionalidad, el PIB en el primer trimestre de 2020 tuvo un decremento de 1.6% con respecto al cuarto trimestre de 2019. Al interior de los sectores, las actividades secundarias y terciarias en relación con el trimestre anterior se contrajeron ambas en 1.4%, mientras que las actividades primarias aumentaron 0.5%. Asimismo, las tasas de crecimiento del primer trimestre respecto al mismo periodo de 2019 fueron para el sector agropecuario de 1.5%, para el sector industrial de -3.2%, y el de servicios de -0.9%,”*

El Indicador Global de Actividad Económica (IGAE) presentó, en los primeros dos meses de 2020, una contracción de 0.7 por ciento con relación al mismo bimestre de 2019. El decrecimiento del IGAE estuvo determinado por una contracción de las actividades agropecuarias de 3.0 por ciento, la producción industrial se contrajo 1.8 por ciento y los servicios decrecieron 0.1 por ciento.

Si la comparación se hace respecto al bimestre previo (noviembre-diciembre de 2019) el IGAE mostró una disminución del 0.1 por ciento. Ese comportamiento se explica con los resultados registrados, durante los dos primeros meses del año, en las actividades primarias que decrecieron 2.3 por ciento, continuando la interrupción en la trayectoria positiva de estas actividades; y en las actividades secundarias y terciarias que presentaron una disminución de 0.2 por ciento, respectivamente.

La disminución en el sector secundario tuvo su origen en un crecimiento de 2.7 por ciento en la minería, resultado de una plataforma de producción de petróleo mayor a la esperada en enero, en una caída de 3.3 por ciento en la generación de electricidad y de suministro de agua y gas, y una retracción en las actividades manufactureras de 0.1 por ciento.

Las actividades terciarias se redujeron 0.2 por ciento. A pesar de ello, se observó un mayor crecimiento en los servicios educativos, de salud y asistencia social de 0.2 por ciento.

El **mercado laboral** continuó creciendo durante el primer trimestre de 2020, aunque con una importante reducción en la creación de nuevas plazas respecto a las observadas en 2019. En ese sentido cabe señalar que, de acuerdo con el Informe de la Secretaría de Hacienda, el número de trabajadores **afiliados al IMSS**, al 31 de marzo de 2020, ascendió a 20 millones 482 mil 943 personas, es decir, 134 mil 435 plazas, lo que implica un crecimiento anual de 0.7 por ciento.

La **tasa de desocupación nacional** fue de 3.5 por ciento de la población económicamente activa (PEA), nivel mayor en 0.1 puntos porcentuales a la tasa promedio que se registró en el cuarto trimestre de 2019. Durante el mismo periodo, la tasa de desocupación nacional urbana se ubicó en 4.4 por ciento cuando en el último

trimestre de 2019 fue de 4.2 por ciento. En cuanto a la tasa de informalidad ésta se mantuvo en 56.0 por ciento de la población ocupada respecto al trimestre anterior.

Deben reconocerse los incrementos anuales reales presentados en los **salarios** contractuales y de cotización en el IMSS, lo mismo que en las remuneraciones reales en el sector manufacturero. En el primer trimestre de 2020 los salarios contractuales de jurisdicción federal aumentaron 1.7 por ciento en términos anuales reales. En el mismo periodo el salario promedio de cotización al IMSS presentó un crecimiento real anual de 3.1 por ciento. Durante el bimestre enero-febrero de 2020 las remuneraciones reales por persona ocupada en la industria manufacturera y en el comercio al por menor crecieron 2.7 por ciento anual real.

De acuerdo con la SHCP, a partir de junio de 2019 la inflación anual

*“se ha situado dentro del intervalo de variación del objetivo del Banco de México (2-4%) y en diciembre de ese mismo año se ubicó en 2.8%”*

Constituyendo la menor tasa registrada desde agosto de 2016 y la menor para un diciembre desde 2015.

Cabe destacar que en los primeros dos meses de 2020 la **inflación** aumentó debido a los precios de los productos agropecuarios y a las tarifas autorizadas por el gobierno. No obstante, al primer trimestre de 2020 se registró una tasa de inflación anual de 3.25 por ciento como resultado de la aguda reducción en los precios de los energéticos.

De igual forma, durante los primeros dos meses de 2020 el **tipo de cambio** presentó una tendencia de baja volatilidad y apreciación moderada que venía presentándose desde finales del último trimestre de 2019. Sin embargo, como resultado de las expectativas de contracción de la economía europea por la pandemia y la guerra de precios del petróleo entre Rusia y Arabia Saudita, el dólar estadounidense se apreció principalmente frente a las monedas de las economías emergentes.

*“De esta manera, del 16 al 20 de marzo, el peso mexicano pasó de 22.88 pesos por dólar a 24.42, lo cual implicó una depreciación semanal de 6.31%, y el 23 de marzo, el peso mexicano alcanzó un nivel histórico de 25.36 pesos por dólar”.*

Debe señalarse que a finales del primer trimestre de 2020 el peso se recuperó frente al dólar al alcanzar un nivel de 23.67 pesos por dólar, implicando una depreciación de 20.05 por ciento con relación al cierre de 2019 y la mayor depreciación trimestral desde principios de 1995.

**Frente a la contingencia sanitaria y económica**, el Gobierno de México persigue tres objetivos:

*“(1) evitar la propagación del COVID-19 y contener sus efectos sobre la salud de las mexicanas y los mexicanos; (2) mitigar rápida y efectivamente los impactos económicos sobre hogares, trabajadores y empresas de la suspensión de actividades no esenciales; y (3) promover una recuperación económica acelerada y sostenida.”*

Como parte del conjunto de medidas tomadas por el Gobierno Federal para acometer la pandemia están el manejo responsable de las finanzas públicas que incluye el uso de fuentes existentes de recursos sobre el endeudamiento; la reconversión de la infraestructura hospitalaria y la adquisición del equipo y materiales necesarios; la ejecución del IMSS del *Plan Estratégico para la Atención de la Contingencia COVID-19*; el ejercicio de 3.2 miles de millones de pesos por la Secretaría de Salud y el INSABI para la compra de material de curación, medicamentos y equipamiento; la contratación de 43 mil personas trabajadoras de la salud, adicionales; el convenio con 146 hospitales privados; 1 millón 355 mil créditos de hasta 25 mil pesos a microempresarios familiares, así como 645 mil créditos a la palabra del IMSS y 1 millón adicional para microempresarios del sector informal; adelanto de la entrega de la pensión de adultos mayores por un bimestre; 25 mil millones de pesos al Programa de Mejoramiento Urbano para introducir agua, drenaje, pavimento y alumbrado público en 50 municipios, generando empleo y reactivando la industria de la construcción; el Infonavit cubrirá, con 20 mil millones de pesos, hasta tres meses el crédito correspondiente de quienes pierdan su trabajo; la CFE no reclasificará como Tarifa Doméstica de Alto Consumo el aumento del uso de energía en los hogares durante la contingencia; la CNBV flexibilizó la norma contable de la banca, a fin de permitirle diferir total o parcialmente los pagos de capital y/o intereses hasta por 6 meses de créditos comerciales, hipotecarios, personales, de nómina y para automóviles; adelanto de las transferencias del Gobierno Federal de abril y mayo por un total de 18.9 miles de millones de pesos para las

Secretarías de Salud de los estados; diseño de mejoras normativas para permitir a las entidades que cuentan con una posición financiera sólida un mayor acceso a los mercados de financiamiento, así como el diseño de mecanismos financieros para potenciar los recursos con que cuentan los gobiernos locales en distintos fondos.

## INFORME SOBRE LAS FINANZAS PÚBLICAS

*“Los resultados de las finanzas públicas del primer trimestre de 2020 son congruentes con los objetivos del Gobierno Federal de mantener una posición fiscal prudente y con la prioridad de preservar la salud y el bienestar de la población frente a la emergencia sanitaria generada por el brote epidemiológico COVID-19.”*

El Gobierno Federal buscará mejorar la eficiencia recaudatoria y generar ahorros presupuestarios, principalmente en el gasto corriente, para financiar los programas prioritarios.

Entre enero y marzo de 2020 el **balance del Sector Público**, es decir la diferencia entre el ingreso total contra el gasto total del Sector Público, registró un superávit de 26 mil 933 millones de pesos implicando un aumento de 100 mil 326 millones de pesos con relación a lo proyectado.

El **balance primario del Sector Público** considera la diferencia entre el total de ingresos y los gastos distintos al costo financiero de la deuda. Para el primer trimestre de 2020 registró un superávit primario de 137 mil 713 millones de pesos, mayor al superávit previsto originalmente de 79 mil 585 millones de pesos.

Otro de los resultados positivos a destacar se obtuvo en el recuento de los **Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP)**, los cuales representan la visión más vasta del balance del Sector Público Federal. Durante el primer trimestre 2020 los RFSP registraron un déficit de 49 mil 675 millones de pesos, que se compara con el déficit observado en 2019 de 9 mil 588 millones de pesos.

Por su parte, el saldo de los **ingresos presupuestarios del Sector Público** durante enero-marzo de 2020, se ubicaron en 1 billón 462 mil 899, monto superior en 25 mil 344 millones de pesos a lo previsto en el programa para dicho periodo.

Las causas de ese resultado fueron menores ingresos petroleros por 94 mil 821 millones de pesos, junto a mayores ingresos tributarios por 48 mil 214 millones de pesos, mayores ingresos propios de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en 1 mil 201 millones de pesos e ingresos de las entidades de control presupuestario directo (IMSS e ISSSTE) superiores en 3 mil 480 millones de pesos.

*“En el primer trimestre de 2020, el gasto neto pagado se ubicó en 1 billón 480 mil 970 millones de pesos, monto mayor al registrado en el mismo periodo del año anterior en 6.2% real, e inferior al previsto en el programa en 30 mil 129 millones de pesos.”*

La disminución del **gasto programable** se explica por menores gastos en las empresas productivas del Estado por 24 mil 3 millones de pesos; en los organismos bajo control presupuestario directo (IMSS e ISSSTE) por 15 mil 56 mdp; y en los entes autónomos por un menor gasto en 11 mil 712 millones de pesos.

El monto del **gasto no programable** se derivó de un menor costo financiero en 5 mil 358 millones de pesos; menores participaciones por 1 mil 479 millones de pesos; y menor pago de Adefas por 2 mil 181 millones de pesos.

Se concluye que el avance en la recaudación de ingresos y en el ejercicio del gasto, durante el primer trimestre de 2020, apuntala el objetivo del Gobierno Federal de tener finanzas públicas sanas.

## INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA

A fin de cumplir con el objetivo de una mejor **distribución de la deuda**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público avanza en la conformación en la que prevalezcan los pasivos en moneda nacional a largo plazo y a tasa fija. Asimismo, esos movimientos se realizan bajo el principio de transparencia.

La evolución de los **saldos de la deuda** durante el primer trimestre de 2020 se encuentra en línea con los objetivos de la política fiscal para este año. Al concluir ese periodo, el 73.9 por ciento de la **deuda neta del Gobierno Federal** correspondía a pesos mexicanos y el restante 26.1 por ciento a moneda extranjera. El plazo promedio

de vencimiento de la deuda interna en valores gubernamentales fue de 8.0 años y de ellos el 82.1 por ciento es a tasa fija y a largo plazo. Por su parte, el plazo promedio de la deuda externa de mercado asciende a 19.0 años encontrándose el 100 por ciento a tasa fija.

El saldo de la deuda neta del Gobierno Federal se ubicó en 9 billones 24 mil 255.9. El componente interno neto se ubicó en 6 billones 666 mil 518.4 millones de pesos y el saldo de la deuda externa neta del Gobierno Federal ascendió a 100 mil 277.2 millones de dólares.

En lo que se refiere a la **deuda neta del Sector Público Federal**, que incluye la deuda neta del Gobierno Federal, de las Empresas Productivas del Estado y de la Banca de Desarrollo, al cierre del primer trimestre de 2020 se ubicó en 12 billones 125 mil 380.3 millones de pesos. El componente interno de esta deuda neta se situó en 7 billones 253 mil 2.3 millones de pesos, en tanto que el externo ascendió a 207 mil 227.7 millones de dólares.

Al finalizar el periodo en estudio, el **Saldo Histórico de los Requerimientos de Financiamiento del Sector Público** (SHRFSP), indicador que incluye las obligaciones del Sector Público en su versión más amplia, ascendió a 11 billones 860 mil 134.4 millones de pesos. El componente interno se ubicó en 7 billones 92 mil 326.6 millones de pesos. El componente externo ascendió a 202 mil 780.2 millones de dólares.

## SECTOR EDUCATIVO

En materia educativa, objeto de esta Comisión, se observa que, como parte del Gasto Programable Presupuestario, en su clasificación administrativa, el **Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación** (INEE), no aparece más como uno de los Ramos Autónomos. Lo anterior sucede como consecuencia de la aplicación gradual de la reforma al sector educativo de mayo de 2019.

De conformidad con lo anterior, es conveniente recordar que la reforma educativa del 15 de mayo de 2019 implicó una reforma constitucional que modificó, entre otros, la fracción IX del artículo 3º, dando lugar a la creación del

*“Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado, con autonomía*

*técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado, ...”*

Ese nuevo organismo público descentralizado, conocido hoy como **Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación** (CNMCE), sustituyó al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, creado el 26 de febrero de 2013, tomando su lugar, temporalmente, en el Ramo 42 del Presupuesto de Egresos de la Federación. Los artículos Cuarto y Quinto transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, son fundamento también de la desaparición del INEE y de la creación de la CNMCE.

Artículo Cuarto transitorio:

*“A partir de la entrada en vigor de este Decreto se abroga la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se derogan todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias y quedan sin efectos los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias a este Decreto.”*

Artículo Quinto transitorio:

*“El Congreso de la Unión deberá expedir la Ley del organismo al que se refiere la fracción IX del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a más tardar en un plazo de 120 días a partir de la publicación del presente Decreto.”*

Por su parte, el artículo Décimo transitorio de ese mismo Decreto da tránsito presupuestal, material, financiero y de recursos humanos, a la creación de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.

Artículo Décimo transitorio:

*“Las asignaciones presupuestales, así como los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, formarán parte del organismo al que se*

*refiere el artículo 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”*

En cumplimiento con lo decretado, el 30 de septiembre de 2019 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la “Ley Reglamentaria del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Mejora Continua de la Educación”, la cual señala, en su artículo 24:

*“La Comisión (Nacional para la Mejora Continua de la Educación) se constituye como un órgano público descentralizado, no sectorizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio.”*

Asimismo, el artículo 26 de esa Ley establece cómo se constituirá el patrimonio de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación:

*“El **patrimonio de la Comisión** se integra con los recursos que se le asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, los derechos y bienes muebles e inmuebles que le sean asignados por el sector público, los fondos nacionales o extranjeros obtenidos para el financiamiento de programas específicos, así como los demás ingresos que perciba en los términos de las disposiciones aplicables, que podrán consistir en donaciones, legados, derechos y otras que reciba de personas físicas y morales.”*

Complementariamente, los artículos Séptimo, Décimo Primero y Décimo Tercero transitorios de la Ley Reglamentaria del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Mejora Continua de la Educación, sentencian:

*“**Séptimo. Los recursos materiales y financieros del extinto Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, pasan a formar parte de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación que se regula en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.**”*

*“Décimo Primero. Los **derechos y obligaciones** a cargo del extinto Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que no hubieren terminado a partir de la reforma constitucional del 15 de mayo de 2019, serán **asumidos por la Comisión** Nacional para la Mejora Continua de la Educación en lo que resulte compatible con sus atribuciones constitucionales y legales.”*

*“Décimo Tercero. La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación permanecerá en el Ramo 42 del Presupuesto de Egresos de la Federación hasta el 31 de diciembre de 2019. A partir del 1o. de enero de 2020 se incluirá en la relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Paraestatal como descentralizado no sectorizado.”*

Por su parte, el Ramo Administrativo **Secretaría de Educación Pública**, del Gasto Programable Presupuestario, presentó, al final del primer trimestre de 2020, un notable incremento en el ejercicio de su gasto de 23.3 por ciento, en términos reales, en correspondencia con el mismo periodo de 2019.

Asimismo, el Informe da cuenta, en la clasificación funcional del **Gasto Programable Presupuestario**, que el sector **Educación** presenta, al primer trimestre de 2020, un subejercicio de 7 mil 497.5 millones de pesos, que implica un incremento real del 16.0 por ciento con relación al mismo periodo de 2019.

El **Ramo General 25**, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos para el primer trimestre de 2020 integra las directrices del **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** e impulsa, de manera particular, el bienestar social y la igualdad.

Durante el Ejercicio Presupuestario analizado, el Ramo 25 dará continuidad a la dotación de Becas y atenderá a la población escolar a través de los programas Becas para la población atendida por el sector educativo; Servicios de educación Básica en la Ciudad de México; y Servicios de educación normal en la Ciudad de México.

Al Ramo 25 le fueron asignados 12 mil 156.5 millones de pesos para ser ejercidos al primer trimestre de 2020, de los cuales ejerció 9 mil 160.8 millones de pesos, lo que representa un subejercicio del gasto de 2 mil 995.7 millones de pesos al cierre del primer

trimestre de 2020. Asimismo, representa un incremento real anual de 33 por ciento, respecto al mismo periodo de 2019.

Las aportaciones federales del **Ramo General 33** para Entidades Federativas y Municipios son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las

Entidades federativas, Ciudad de México, y en su caso, Municipios cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal dispone. Al Ramo 33 le fueron asignados 199 mil 185.6 millones de pesos para ser ejercidos al primer trimestre de 2020, de los cuales ejerció 195 mil 132.7 millones de pesos, presentando un subejercicio de 4 mil 052.8 millones de pesos. Respecto al mismo periodo de 2019, el ejercicio de recursos por el Ramo 33 observa un incremento real de 5.5 por ciento.

La operación del Ramo 33 se encuentra regulada en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). En él se establecen las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como educación básica y normal, infraestructura educativa y educación tecnológica y de adultos.

Como parte de dichas aportaciones se encuentran los siguientes fondos en materia educativa: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su componente de infraestructura educativa; y Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

## CONCLUSIONES

De acuerdo con el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, primer Trimestre de 2020, elaborado por la SHCP, existe un **entorno económico internacional adverso**, agudizado por la pandemia de COVID-19.

En lo concerniente a la **economía mexicana**, se observó un decremento anual real de 1.6 por ciento con respecto al cuarto trimestre de 2019.

En el primer trimestre de 2020 los **salarios** contractuales de jurisdicción federal aumentaron 1.7 por ciento en términos anuales reales. En el mismo periodo el salario promedio de cotización al IMSS presentó un crecimiento real anual de 3.1 por ciento. Durante el bimestre enero-febrero de 2020 las remuneraciones reales por persona ocupada en la industria manufacturera y en el comercio al por menor crecieron 2.7 por ciento anual real.

A finales del primer trimestre de 2020 el **tipo de cambio** se recuperó al alcanzar el peso mexicano una equivalencia de 23.67 pesos por dólar, implicando una depreciación de 20.05 por ciento con relación al cierre de 2019 y la mayor depreciación trimestral desde principios de 1995.

Entre enero y marzo de 2020 el **balance del Sector Público** registró un superávit de 26 mil 933 millones de pesos implicando un aumento de 100 mil 326 millones de pesos con relación a lo proyectado.

Para el primer trimestre de 2020 las finanzas públicas registraron un **superávit primario** de 137 mil 713 millones de pesos, mayor al superávit previsto originalmente de 79 mil 585 millones de pesos.

El saldo de los **ingresos presupuestarios del Sector Público** durante enero-marzo de 2020 se ubicó en 1 billón 462 mil 899, monto superior en 25 mil 344 millones de pesos a lo previsto en el programa para dicho periodo.

Al finalizar el periodo en estudio, el **Saldo Histórico de los Requerimientos de Financiamiento del Sector Público** (SHRFSP) ascendió a 11 billones 860 mil 134.4 millones de pesos.

Con relación al sector educación, el gasto ejercido por el Ramo Administrativo **Secretaría de Educación Pública**, del Gasto Programable Presupuestario, presentó, al final del primer trimestre de 2020, un notable incremento en el ejercicio de su gasto de 23.3 por ciento, en términos reales, en correspondencia con el mismo periodo de 2019.

Esta Comisión considera que los informes de la SHCP deben **presentar de manera desagregada el comportamiento de los fondos del Ramo 33, así como fundamentar**



# Comisión de Educación

*OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CON RESPECTO A LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020*

**los aumentos y reducciones en ellos, debido a que ahí se encuentran los mayores montos destinados a la educación.**

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de sus atribuciones, tiene a bien emitir la siguiente:

## OPINIÓN

**PRIMERO.** Esta Comisión emite una **opinión en sentido positivo** al Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al Primer Trimestre de 2020.

**SEGUNDO.** Se sugiere **considerar, en lo conducente, las observaciones planteadas** en la presente opinión, en el apartado de conclusiones, con la finalidad de enriquecer y mejorar dicho Informe.

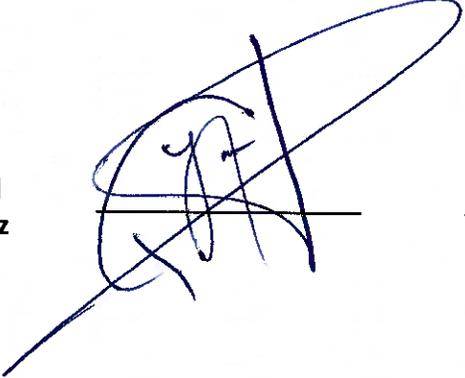
**TERCERO.** Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos a que haya lugar.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Educación en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2020



# Comisión de Educación

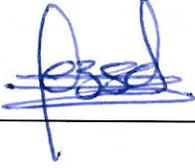
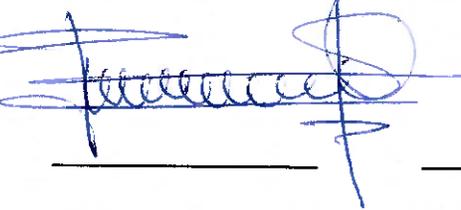
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CON RESPECTO A LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020

	A Favor	En contra	Abstención
 <b>Dip. Adela Piña Bernal</b> Presidenta			
 <b>Dip. Flora Tania Cruz Santos</b> Secretaria			
 <b>Dip. Lorena del Socorro Jiménez Andrade</b> Secretaria			
 <b>Dip. María Teresa López Pérez</b> Secretaria			
 <b>Dip. Zaira Ochoa Valdivia</b> Secretaria			



# Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CON RESPECTO A LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020

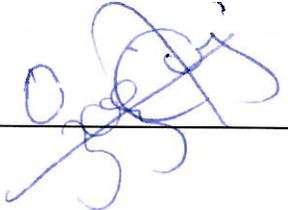
	A Favor	En contra	Abstención
 <b>Dip. Azael Santiago Chepi</b> Secretario			
 <b>Dip. Juan Pablo Sánchez Rodríguez</b> Secretario			
 <b>Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal</b> Secretario			
 <b>Dip. María Marcela Torres Peimbert</b> Secretaria			
 <b>Dip. Cynthia Iliana López Castro</b> Secretaria			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Educación

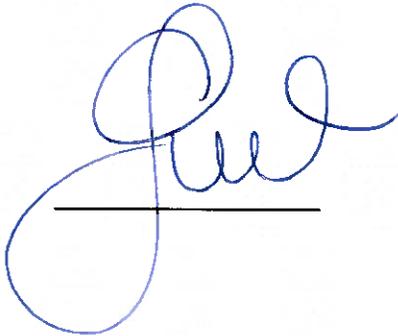
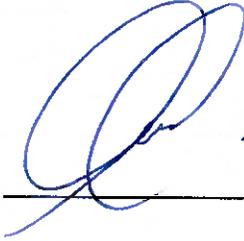
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CON RESPECTO A  
LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS  
FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA,  
CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020

	A Favor	En contra	Abstención
 <b>Dip. Claudia Báez Ruiz</b> Secretaría			
 <b>Dip. Alfredo Femat Bañuelos</b> Secretario			
 <b>Dip. Abril Alcalá Padilla</b> Secretaría			
 <b>Dip. Mildred Concepción Ávila Vera</b> Integrante			
 <b>Dip. María Chávez Pérez</b> Integrante			



# Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CON RESPECTO A  
LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS  
FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA,  
CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020

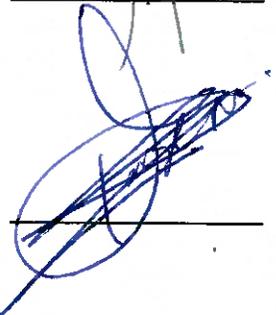
	A Favor	En contra	Abstención
 <b>Dip. Luis Eleusis L. Córdova Morán</b> Integrante			
 <b>Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo</b> Integrante			
 <b>Dip. Ma. de Jesús García Guardado</b> Integrante			
 <b>Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal</b> Integrante			
 <b>Dip. Annia Sarahi Gómez Cárdenas</b> Integrante			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CON RESPECTO A  
LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS  
FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA,  
CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020

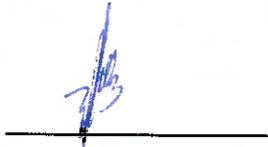
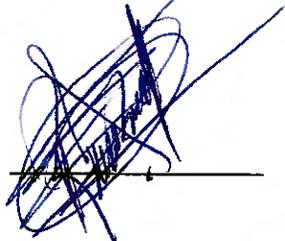
	A Favor	En contra	Abstención
 <b>Dip. Kehila Abigail Ku Escalante</b> Integrante			
 <b>Dip. Felipe Fernando Macías Olvera</b> Integrante			
 <b>Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto</b> Integrante			
 <b>Dip. José Luis Montalvo Luna</b> Integrante			
 <b>Dip. Jorge Luis Montes Nieves</b> Integrante			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Educación

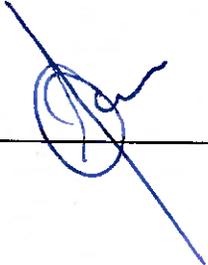
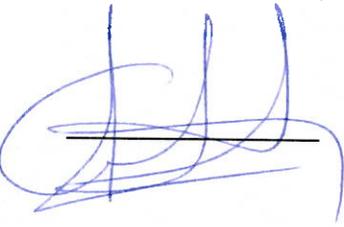
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CON RESPECTO A  
LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS  
FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA,  
CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020

	A Favor	En contra	Abstención
 <b>Dip. Estela Núñez Álvarez</b> Integrante			
 <b>Dip. Carmen Patricia Palma Olvera</b> Integrante			
 <b>Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete</b> Integrante			
 <b>Dip. Roberto Antonio Rubio Montejo</b> Integrante			
 <b>Dip. Idalia Reyes Miguel</b> Integrante			



# Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CON RESPECTO A  
LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS  
FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA,  
CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020

	A Favor	En contra	Abstención
 <b>Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo</b> Integrante			
 <b>Dip. Erika Mariana Rosas Uribe</b> Integrante			
 <b>Dip. Irán Santiago Manuel</b> Integrante			
 <b>Dip. Oscar Rafael Novella Macías</b> Integrante			